

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026

---

### DISPOSICIONES GENERALES

La PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO **BCR-MASTERCARD**: personas físicas, nacionales/extranjeras mayores/menores de edad, titulares de una cuenta corriente o de ahorro asociadas a una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard. Dichos TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido de que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN.

El otorgamiento de los premios para la PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento. El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los premios otorgados a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

### DEFINICIONES:

- **PATROCINADOR O BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Esta PROMOCIÓN recibe el nombre de “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026”.
- **TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD:** Es la persona participante, titular de una cuenta corriente o de ahorro asociada a una tarjeta de débito BCR-Mastercard, o de una tarjeta de crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard.
- **METAS DE CONSUMO:** El Banco de Costa Rica definió con base en el comportamiento transaccional y de compras realizadas con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR-Mastercard y de acuerdo a una metodología estadística con proyección del potencial de consumo, de un segmento de tarjetahabientes con comportamiento similar, en un determinado período de tiempo; se definen las metas que serán utilizadas como metas de consumo para que los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD opten por el cumplimiento para ganar, artículos promocionales y acumular acciones para participar por los premios finales. Cada meta de consumo se tendrá que lograr en el periodo de tiempo establecido en cada una de ellas.

Mediante el envío de un correo electrónico, el cliente podrá visualizar las METAS DE CONSUMO de la PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” del Banco de Costa Rica.

- **ARTICULOS PROMOCIONALES:** Son los premios a los que el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD tendrán acceso y que podrán obtener al cumplir cada una de las cuatro METAS DE CONSUMO en el período indicado según se explica en este documento.
- **ACCIONES:** Son obtenidas por el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD durante el periodo de la promoción para participar en el sorteo final de los dos viajes dobles a la gran final de la UEFA Champions League.

### OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de la PROMOCIÓN consiste en incentivar el uso de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR Mastercard a través de METAS DE CONSUMO establecidas para los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD. Como beneficio de la PROMOCIÓN los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán adquirir artículos promocionales una vez hayan obtenido los puntos necesarios al cumplir cada una de las METAS DE CONSUMO, además, podrán acumular acciones electrónicas para participar en el sorteo final de 2 viajes dobles para la gran final de la UEFA Champions League.

### ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS:

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026

---

EL TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD, participante de la PROMOCIÓN “**Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026**”, estará aceptando y dando su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación del mismo, así como aquellos a los que el Banco llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del BCR. Con dicha afiliación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando la relación contractual establecida en virtud del presente documento; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, manifiesta haber sido advertido y conocer de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

### **PARTICIPANTES:**

Participarán de esta PROMOCIÓN, todas aquellas personas físicas nacionales o extranjeras, mayores/menores de edad, que actualmente sean tarjetahabientes activos del BCR-Mastercard y que durante el periodo de esta PROMOCIÓN hayan efectuado compras presencialmente o en línea, de bienes o servicios en cualquier comercio, utilizando como medio de pago una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard.

Si el participante de esta PROMOCIÓN fuere un menor de edad, el mismo deberá hacerse acompañar con un representante, sea, con alguno de sus padres, o en su caso el tutor legal, quien será el que autorice su participación en la PROMOCIÓN del Banco de Costa Rica: “**Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026**”. Con dicha autorización, el representante estará aceptando también, todas las condiciones establecidas en este documento, las cuales deberán ser ejercidas por él, como responsable del menor.

Esto consecuentemente, es la única forma para realizar reclamos de premios, y cualquier otra circunstancia que se establezca en este documento, deberá ser por intervención del representante del menor, y no por éste, quedando el BCR liberado de toda responsabilidad.

Los menores de edad no podrán participar en el sorteo final de los dos viajes dobles a la gran final de la UEFA Champions League, debido a las directrices suministradas por la Unión de Asociaciones de Fútbol Europeo.

### **FORMA DE PARTICIPAR:**

Para participar los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a. Aceptar los términos y condiciones de la PROMOCIÓN.
- b. Realizar con las tarjetas de débito y/o crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR-Mastercard la o las compras en cualquier comercio nacional o internacional, en las instalaciones del comercio o vía web, en cumplimiento de las METAS DE CONSUMO de la PROMOCIÓN “**Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026**” del Banco de Costa Rica.

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026

- c. Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD ganarán acciones electrónicas para participar en el sorteo para el premio final y sorteos mensuales de artículos promocionales alusivos a la PROMOCION según el tipo de producto que utilicen:
- Tarjetas Clásicas y Gold: acumula 1 acción por cada quince mil colones (¢15.000) de consumo individual
  - Tarjetas Platinum y Black, tanto de crédito como de débito: acumula 1 acción por cada cuarenta mil colones (¢40.000) de consumo individual
- d. Tener registrada una cuenta de correo electrónico en el Banco de Costa Rica para recibir comunicaciones respecto a esta PROMOCIÓN.
- e. Tener claro conocimiento que la fecha máxima establecida para la acumulación de acciones que serán determinada en este documento:

Segmento	Meta	Plazo
1	¢ 15 mil	Mes 1: 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2025
2	¢ 40 mil	Mes 2: 1 de enero a 31 de enero de 2026 Mes 3: 1 de febrero al 28 de febrero de 2026 Mes 4: 1 de marzo al 31 de marzo de 2026

### CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA:

El tarjetahabiente declara conocer y aceptar que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que instruye al Banco para que sea a través de la misma que le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el canje o redención, uso y disfrute de premios, de todos o cualesquiera de los cupones de regalo digitales, o beneficios producto de esta PROMOCIÓN; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrada el tarjetahabiente.

### CONDICIONES:

La PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD:

- El listado de TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD participantes de la PROMOCIÓN será actualizado de forma semanal durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN.
- Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- No se reconocerán gastos en los que incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la tarjeta débito y tarjeta de crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras BCR Mastercard será responsabilidad de cada TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD.
- Si se demuestra que una persona recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026

---

- g) El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- h) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- i) El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
- j) La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- k) El BCR solo otorgará artículos promocionales al cumplir con las metas de consumo establecidas, siempre y cuando haya inventario disponible.
- l) Si el ganador del sorteo final, resultare ser un menor de edad, deberá de otorgársele el premio a un suplente.
- m) Para efectos del cumplimiento de las METAS DE CONSUMO los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán participar comprando con cualquiera de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard que tengan a su nombre. Todas las transacciones realizadas con estos productos sumarán al cumplimiento de las METAS DE CONSUMO excepto las siguientes transacciones: avances de efectivo, comisiones, intereses y compras de saldos y compras bajo el programa plan BCRO%.
- n) Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard.
- o) Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán realizar cualquier reclamo o consulta hasta 30 días naturales después de cerrado el período de la PROMOCIÓN.

### RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual.
- b. No participarán las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca VISA
- c. Personas jurídicas dueñas de TARJETAS de débito y crédito.
- d. Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- e. Los TARJETAHABIENTES DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- f. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la PROMOCIÓN que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- g. En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD compren con sus tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard bienes o servicios en cualquier comercio presencial o en línea; se entiende que no participan en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones: Las realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, vouchers de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
- h. Las compras trasladadas a financiamiento Plan BCR 0%, pago de servicios públicos y marchamos desde bancobcr.com o la app BCR Móvil, depósitos realizados en las oficinas no suman a la meta de facturación mensual.
- i. Las transacciones realizadas por montos menores a quince mil colones (¢15.000) en tarjetas estándar o Gold y cuarenta mil colones en tarjetas platino o Black (¢40.000) o su equivalente en cualquier otra moneda no generarán acciones electrónicas para participar de esta PROMOCIÓN.
- j. Los premios establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.
- k. Los premios establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026

---

### ARTICULOS PROMOCIONALES Y PREMIOS DEL SORTEO FINAL:

- El premio final consiste en dos viajes dobles a la final de la UEFA Champions League (dos ganadores con un acompañante cada uno de ellos) en el Puskas Arena en Budapest.
- El premio final incluye:
  - a. Experiencia de viaje a la Final de la UEFA Champions League en el Puskas Arena en Budapest
  - b. Fechas: Del 28 mayo de 2026 al 1 de junio de 2026.
  - c. Las habitaciones serán para dos personas, de doble ocupación
  - d. Se contará con un anfitrión dedicado en el lugar para guiar a los ganadores durante la experiencia:

#### Día 1:

- Llegada a la ciudad de Budapest
- Servicio de automóvil al alojamiento de lujo
- Recepción de bienvenida

#### Día 2:

- Desayuno y mañana en el hotel
- Experiencia Priceless
- Cena en restaurante de renombre

#### Día 3:

- Desayuno y mañana en el hotel
- Recepción previa al partido en un restaurante local/tradicional.  
Asistir a un partido de la UEFA Champions League con entradas de CAT 1

#### Día 4:

- Desayuno en el hotel
- Visita guiada privada de la ciudad anfitriona con almuerzo.
- Tarde libre para explorar la ciudad
- Cena de despedida en restaurante de renombre

#### Día 5:

- Desayuno y mañana en el hotel
- Servicio de automóvil del hotel al aeropuerto
- Salida de la ciudad anfitriona

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League

---

Los ganadores y los acompañantes deben ser mayores de edad y contar con pasaporte al día. Adicionalmente, podría ser requerida una autorización ETIAS (Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes), con un costo de 7 euros y solicitud en línea con un trámite no mayor a 30 días.

El ganador será responsable de monitorear y validar que él y su acompañante cumplan este requisito. La fuente oficial de novedades de esta autorización es la siguiente: [SEIAV - Unión Europea](#).

Dentro de los artículos promocionales alusivos a la PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” el tarjetahabiente BCR Mastercard podrá encontrar 6 combos que incluirán:

Artículo Promocional
Mochila escolar UEFA
Botella Aluminio UEFA
Bufanda UEFA
Balón Adidas mini y profesional UEFA
Vaso térmico UEFA
Camisetas UEFA
Gorras UEFA
Sweater UEFA

- Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD que rediman un artículo promocional dispondrán de 7 días hábiles para responder al correo relacionado con el retiro del artículo.
- Las cantidades y distribuciones de los artículos promocionales y el premio final indicados anteriormente podrán ser modificadas en caso de que el Banco de Costa Rica lo considere necesario; esta modificación en caso de que se diera será comunicada al TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD mediante la actualización de este documento.
- Los artículos promocionales indicados en el catálogo tienen una cantidad de unidades limitadas.
- Los ganadores de los artículos promociones deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a. Ser titulares de productos de débito o crédito BCR- Mastercard.
  - b. No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento.
  - c. No mantener deudas atrasadas con el BCR.
  - d. Se convertirán en ganadores de los artículos promocionales, una vez que el Banco corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN, sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.
  - e. Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Banco según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Banco realizará un máximo de tres intentos diario para localizar a cada ganador mediante su dirección electrónica, o número telefónico registrado en las bases de datos del Banco. Si después de tres intentos, no fuere posible localizar a algún ganador, éste perderá su derecho al artículo promocional y se contactará al ganador suplente que por turno corresponda.
  - f. Para reclamar efectivamente el artículo promocional, los ganadores deberán firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento.

### RECLAMO DE LOS ARTICULOS PROMOCIONALES Y SORTEO DE LOS PREMIOS:

- La cantidad de los artículos promocionales disponibles para la PROMOCIÓN “Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League 2026” del Banco de Costa Rica, tienen un inventario limitado, por lo tanto, se podrán utilizar hasta agotar existencias, una vez se agote el inventario finalizarán las posibilidades de canje por parte de los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD, quedando el Banco liberado de toda responsabilidad.

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League

---

- No se reconocerán gastos adicionales en los que incurra el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO cuando realice su traslado o recolección de premios mensuales o premio final de la PROMOCIÓN. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- El sorteo del premio final será realizado por parte del Banco de Costa Rica dentro de los 22 días naturales posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.
- 
- SORTEO DE LOS PREMIOS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

El sorteo final se llevará a cabo en las oficinas del Banco o mediante alguna plataforma digital en un sistema computarizado diseñado para el efecto, el cual asignará a los tarjetahabientes de débito y/o crédito BCR-Mastercard las acciones electrónicas acumuladas durante la PROMOCIÓN para posteriormente determinar al azar los ganadores y suplentes.

Los ganadores potenciales del sorteo final de la PROMOCIÓN deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser titulares de productos de débito o crédito BCR- Mastercard.
2. No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento.
3. No mantener deudas atrasadas con el BCR.
4. Para el sorteo final el ganador deberá:
  - Ser mayor de edad.
  - El ganador y su acompañante debe de tener pasaporte con una vigencia mayor a 6 meses
  - El ganador y su acompañante deben tener la autorización ETIAS (Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes), misma que tiene un costo de 7 (siete) euros aproximadamente y se solicita en línea con un trámite no mayor a 30 (treinta) días. El costo de esta autorización debe de asumirlo el ganador y su acompañante, sin que esto implique alguna responsabilidad para el banco.
5. Los ganadores potenciales deberán ajustarse a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
6. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos.
7. Se convertirán en ganadores finales o definitivos, una vez que el Banco corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN, sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.
8. Para el sorteo final el Banco elegirá 1 ganador y 2 suplentes para cada premio.
9. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán públicos a menos que sea necesario darles el premio.
10. Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Banco según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Banco realizará un máximo de tres intentos diarios para localizar a cada ganador mediante su dirección electrónica, o número telefónico registrado en las bases de datos del Banco. Si después de tres intentos, no fuere posible localizar a algún ganador, éste perderá su derecho al premio y se contactará al ganador suplente que por turno corresponda.
11. Los suplentes deberán acatar lo determinado en este documento. Si el primer ganador suplente fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador.
12. Para reclamar efectivamente el premio, los ganadores deberán firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento.
13. Si un participante seleccionado se negare a firmar el documento de aceptación del premio y liberación de responsabilidad que para estos efectos se confeccionará, o si de cualquier manera incumple este documento, se entenderá que renuncia a su premio y se contactará al ganador suplente.

# Términos y Condiciones de la promoción

## Te hacemos la asistencia a la final de la UEFA Champions League

---

### ANUNCIO DE LOS GANADORES DEL SORTEO:

Los ganadores de la PROMOCIÓN del sorteo final se anunciarán al público a través de la página [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com).

El Banco podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador.

### PLAZO DE LA PROMOCIÓN:

El periodo comprendido de la PROMOCIÓN es del **01 de diciembre, 2025 al 31 de marzo, 2026**.

### INFORMACIÓN:

- Cualquier consulta realizada por los participantes mediante los canales indicados no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.
- El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN.
- El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

### DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

### RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**Derechos reservados 2026.**

**Prohibida su reproducción por cualquier medio.**